

La hermenéutica en el aprendizaje del Derecho Laboral en la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma

*Hermeneutics in the Learning of Labor Law at the National Autonomous
Altoandina University of Tarma*

^aDaniel Eulogio Gervacio Solórzano^{ID} ^bGary Francis Rojas Hurtado^{ID} ^cHumberto Rafael Yupanqui Villanueva^{ID}

^dIván Bruno Pomalaza Buendía^{ID} ^ePaulo César Callupe Cueva^{ID} ^fFélix Tito Ancalle^{ID}

^gFernando Yupanqui Villanueva^{ID}

¹Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma

Recibido: Mayo, 2025 / Aceptado: Junio 2025 / Publicado: Junio 2025

RESUMEN

El objetivo fue determinar de qué manera la hermenéutica influye en el aprendizaje del derecho laboral en los estudiantes del VIII ciclo de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, la enseñanza del Derecho Laboral enfrenta desafíos, como la falta de recursos didácticos y estrategias pedagógicas impulsan el análisis reflexivo. Se planteó tres problemas específicos: la influencia de la comunicación, el método y la interpretación hermenéutica en dicho aprendizaje. El estudio, trató de un enfoque cuantitativo y diseño preexperimental, se aplicó pruebas antes y después de implementar la hermenéutica en 14 estudiantes. Los resultados arrojaron una mejora significativa: en la posprueba, el 85.71% alcanzó el “logro esperado”, frente al 28.57% en la preprueba. Esto confirma que la hermenéutica fortalece la comprensión de los principios del Derecho Laboral, el contrato de trabajo, y la suspensión y extinción del mismo. Por lo tanto, la hermenéutica es fundamental para mejorar el aprendizaje del Derecho Laboral, fomentando habilidades interpretativas y analíticas. Se recomienda su incorporación en los planes de estudio, la capacitación docente, el desarrollo de recursos didácticos y la promoción de investigaciones.

Palabras clave: *La hermenéutica, derecho laboral, comunicación e interpretación.*

ABSTRACT

The objective was to determine how hermeneutics influences the learning of labor law among students in the eighth cycle of Administration at the National Autonomous University of the Andes of Tarma. The teaching of labor law faces challenges, such as the lack of teaching resources and pedagogical strategies that promote reflective analysis. Three specific problems were posed: the influence of communication, method, and hermeneutic interpretation on such learning. The study employed a quantitative approach and pre-experimental design, administering tests before and after implementing hermeneutics in 14 students. The results showed a significant improvement: in the post-test, 85.71% achieved the “expected achievement,” compared to 28.57% in the pre-test. This confirms that hermeneutics strengthens the understanding of the principles of labor law, the employment contract, and its suspension and termination. Therefore, hermeneutics is essential for improving the learning of labor law, fostering interpretive and analytical skills. Its incorporation into curricula, teacher training, the development of teaching resources, and the promotion of research is recommended.

Key words: *Hermeneutics, labor law, communication, and interpretation.*

INTRODUCCIÓN

A nivel mundial, muchos estudios han demostrado que el uso de la hermenéutica en la educación jurídica mejora significativamente la comprensión y aplicación de las normas. Según Ricoeur (1969), la interpretación del derecho no debe limitarse a una lectura literal de los textos, sino que debe considerar el entorno histórico y sociopolítico en el que fueron creados. En este sentido, un estudio realizado en universidades europeas concluyó que la incorporación de metodologías hermenéuticas en el aprendizaje del derecho aumenta la capacidad crítica y analítica de los estudiantes en un 30% en comparación con métodos tradicionales (Smith y Brown, 2018).

En el continente americano, el contexto es análogo. La UNESCO (2021), señala que la educación dogmática en la región señaló que el 65.00% de los programas universitarios en derecho necesitan de un enfoque interpretativo en su malla curricular de estudio, lo que impide el desarrollo de habilidades críticas en los estudiantes. Además, investigaciones en universidades de Brasil y México han esclarecido que la aplicación de la hermenéutica en un proceso de aprendizaje del derecho laboral contribuye la comprensión de la dogmática y su aplicación en un 40.00% (González y Pereira, 2020).

En nuestro país, el INEI (2022) señala que solo el 30.90% de los jóvenes peruanos encaminan con éxito a la educación superior, dilucidando una crisis en la enseñanza académica y metodológica. Si bien es cierto, la SUNEDU entre el año 2018 a 2020 ha denegado licencias a 48 universidades, por incumplir los estándares básicos de calidad, lo que evidencia ineficiencia en la formación académica.

En la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, el proceso de enseñanza de la asignatura de Derecho Laboral en la E.A.P. de Administración enfrenta desafíos específicos concatenados con la aplicación de la hermenéutica dogmática. En el Diseño Curricular aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 156-2022-CO-UNAAT de la E.A.P. de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, se encuentran tipificadas las sumillas, competencias, capacidades y problema a resolver.

Asimismo, el Plan de Trabajo de Seguimiento e Inserción Laboral al Egresado y Graduado de la UNAAT, indica que es significativo de fortalecer las capacidades y competencias de los estudiantes para coadyuvar en su desenvolvimiento profesional en el contexto laboral. Como describe Dworkin (1986), una interpretación acertada de la dogmática jurídica es importante para garantizar un fallo desde un punto de vista legal.

Empero, se observa falta de recursos didácticos y estrategias pedagógicas informadas al desempeño de habilidades hermenéuticas, lo que limita la formación integral de los futuros profesionales de nuestra comunidad. Bajo este contexto como profesionales surge

la necesidad de implementar metodologías didácticas que integren la hermenéutica en la enseñanza y aprendizaje del curso de Derecho Laboral, con el propósito de mejorar la comprensión y aplicación de la dogmática jurídica por parte de los estudiantes de la UNAAT.

En el presente estudio se planteó como problema general: ¿De qué manera influye la hermenéutica en el aprendizaje del derecho laboral en los estudiantes del VIII ciclo de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma? y se planteó como 3 problemas específicos: ¿Cómo influye la hermenéutica en el aprendizaje de los principios del Derecho del trabajo en los estudiantes del VIII ciclo de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma?; ¿Cómo influye la hermenéutica en el aprendizaje de los contratos del trabajo en los estudiantes del VIII ciclo de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma? y como tercer problema específico es ¿Cómo influye la hermenéutica en el aprendizaje de la suspensión y extinción de los contratos del trabajo en los estudiantes del VIII ciclo de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma?

En los estudios realizados sobre la hermenéutica en el aprendizaje del Derecho Laboral tenemos, según Santamaría (2021), en su trabajo de investigación titulado “la hermenéutica y el análisis de los textos legales como metodologías activas en la enseñanza del derecho del trabajo”, concluye que existe un incremento notable de la motivación del alumno por el estudio de derecho o del trabajo y de sus entidades jurídicas más destacadas y una mejora significativa en la adquisición de nuevos conceptos técnicos jurídicos del ámbito sociolaboral.

Según Obando, et. al. (2022), en su investigación científica titulado, “la hermenéutica jurídica y su papel en la ética y moral en estudiantes de derecho”, cuyo objetivo fue analizar jurídicamente la hermenéutica jurídica y su rol en la ética y moral en estudiantes de derecho. Se desarrolla desde el paradigma cuantitativo, con un diseño documental y bibliográfico. Aplicó como instrumento el cuestionario. Se concluye que, la falta de valores en los alumnos universitarios de la carrera de derecho representa una falencia a nivel educativo por parte de las universidades, los valores como el respeto, la responsabilidad y la puntualidad vienen de la casa y en la universidad la lealtad, la dignidad y confidencialidad.

Según Atencio, et. al. (2021), en su estudio titulado “una interpretación hermenéutica a las controversias comunes en el ámbito laboral”, tuvo como objetivo hacer una interpretación hermenéutica de las controversias comunes en el ámbito laboral, lograda a través de una revisión documental y doctrinal que facultó aplicar la técnica de recolección de datos, quién pudo concluir que interviene las entidades de trabajadores y empleadores, los afectados por la controversia que se genera y por otro lado quién canaliza lo que señala la resolución o negociación de controversias en cuestión, entendidos como sujetos activos, sujetos pasivos y entidad de mediación.

Gonzáles, et. al. (2021) en su estudio titulado “una interpretación hermenéutica a los conflictos colectivos en materia laboral”, cuyo objetivo fue hacer una interpretación hermenéutica de los conflictos colectivos en contexto laboral, su instrumento fue revisión documental y doctrinal que permitió aplicar la técnica de recolección de datos. A través de la investigación, se pudo determinar que participan las organizaciones de trabajadores y empleadores, los afectados por el conflicto que se genera y por otro lado quién canaliza lo que se refiere a la resolución o negociación del conflicto en cuestión, entendidos como sujetos activos, sujetos pasivos y entidad de mediación.

Núñez, et. al. (2021) en su estudio titulado “Análisis hermenéutico de los derechos de la educación en los jóvenes mediante el proceso de análisis jerárquico” tuvo como objetivo el análisis de esta problemática desde el método hermenéutico con el fin de establecer diversos puntos de vista de esta situación y de esta manera proponer propuestas que abarquen todas estas perspectivas para hacer viable una solución, se recurrió a la metodología cuantitativa y se utilizó el método de investigación documental, investigación bibliográfica, de campo y de observación, método inductivo/deductivo para conducir el método hermenéutico, Concluye que la aplicación del método AHP y el método hermenéutico, determinó que la alternativa con un impacto positivo en la solución de la problemática constituía la incentivación de las ayudas alimenticias a jóvenes que han cumplido 21 años de edad y cursan estudios de nivel superior.

Según estos estudios, se puede afirmar la importancia de la hermenéutica como una disciplina de interpretación y análisis en los estudios de Derecho Laboral que tienen base dogmática.

El presente trabajo se justifica teóricamente porque se utilizó enfoque teóricos, científicos y técnicos referidos a la hermenéutica y al derecho del trabajo; metodológicamente se justifica porque se recolectó datos de los estudiantes mediante la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario para luego alimentar al SPSS y realizar la interpretación descriptiva para llegar a una conclusión y recomendación; Y tiene una justificación prácticamente ya que el presente estudio se hizo extensivo a los estudiantes, y servirán como referencia para futuras investigaciones en dicha materia.

El presente estudio tuvo como objetivo general: Determinar la influencia de la hermenéutica en el aprendizaje del derecho laboral en los estudiantes del VIII ciclo de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma y se planteó como 3 objetivos específicos: Identificar la influencia de la hermenéutica en el aprendizaje de los principios del Derecho del Trabajo en los estudiantes del VIII ciclo de Administración de la UNAAT; evaluar la influencia de la hermenéutica en el aprendizaje de los contratos del trabajo en los estudiantes del VIII ciclo de UNAAT y como tercer objetivo es conocer la

influencia de la hermenéutica en el aprendizaje de la suspensión y extinción de los contratos del trabajo en los estudiantes del VIII ciclo de Administración de la UNAAT.

La hermenéutica es el análisis e interpretación dogmática, literaria, filosófica y científico de un estudio multidisciplinario, interdisciplinario y transdisciplinario de un contexto determinado, históricamente la hermenéutica surge en Grecia como una disciplina propia de los poetas, así como Homero y Hesíodo antes de Cristo y videntes que transmiten mensajes de la divinidad en esos tiempos, así mismo en la edad antigua los filósofos Griegos Sócrates y Aristóteles afirmaban la hermenéutica es un anuncio y expresión, en el transcurso del tiempo y la historia. Según Gadamer (1998), afirma que la hermenéutica es el estudio del arte de la interpretación y comprensión de textos, que surge inicialmente en el ámbito teológico para interpretar textos sagrados. Posteriormente, se extendió a otras disciplinas, como el derecho, donde adquiere un papel central en la interpretación dogmática.

Ricoeur (2003) señala que la hermenéutica además de descifrar la razón literal, también entiende el contexto y la correspondencia detrás del texto. La hermenéutica en la interpretación dogmática jurídica, es una herramienta importante para interpretar las leyes jurídicas, ya que coadyuva adaptar el derecho a la sociedad y salvaguardar su cumplimiento legal. Esta disciplina enfatiza en desentrañar la parte legítima, desde el principio de legalidad abogando su hecho histórico y social. Los métodos de interpretación, como el literal, sistemático, histórico y teleológico, son esenciales en la hermenéutica jurídica. Sobre el método literal, Alexy (2008) afirma que este se fundamenta en el texto de la parte dogmática, el cual está jurídicamente ordenado en su totalidad. La dimensión histórica se encarga de analizar el contexto de creación de las normas, mientras que la dimensión teleológica se orienta hacia el propósito de la ley.

Friedrich (1834) es considerado el fundador de la hermenéutica moderna. Desarrolló un enfoque de la interpretación como un proceso dialéctico entre la comprensión gramatical y la comprensión psicológica. Fue él quien introdujo la noción del círculo hermenéutico, mediante el cual la interpretación se orienta hacia la comprensión integral de un texto.

En cuanto al derecho del trabajo, en la era paleolítica se practicaban la caza y la recolección como medios de subsistencia. En el caso del Imperio Tahuantinsuyo, durante el incanato, el trabajo se desarrollaba bajo principios de reciprocidad, como el ayni, la minka y la mita, formas que aún se conservan en algunas comunidades de nuestro país y con la llegada de los españoles, se implantaron nuevas formas de trabajo, entre las cuales destacaron la servidumbre y la explotación laboral, caracterizadas por condiciones inhumanas y trabajos forzosos. En ese contexto histórico, no existían leyes ni decretos que protegieran los derechos de los trabajadores, lo que permitió que estas prácticas se perpetúen sin regulación alguna.

No fue hasta el siglo veinte, después de la Primera Guerra Mundial (1914-1918), que

se lograron avances significativos en materia laboral. En 1919, se aprobó la jornada laboral de 8 horas, un hito histórico que se alcanzó gracias a la lucha incansable de los trabajadores mineros y ferroviarios. Este logro no estuvo exento de sacrificios, ya que muchas vidas se perdieron en la defensa de este derecho. Finalmente, la Carta Magna reconoció y respaldó la jornada laboral de 8 horas, marcando un precedente fundamental en la historia del derecho laboral peruano.

Según Neves (2018), la Constitución de 1920 marcó un hito al reconocer los derechos laborales como fundamentales, sentando las bases para la legislación laboral contemporánea.

Hoy en día el Derecho del Trabajo es amparado a nivel internacional por la Declaración Universal de Derechos Humanos – DUDH, la Organización Internacional del Trabajo – OIT, Convenio Internacionales; y a nivel de nuestro País el derecho del trabajo está amparado por nuestra Constitución Política del Perú de 1993, asimismo amparado por Leyes y Decretos, así como la Ley 728 ley productividad y competitividad laboral, Ley 276 de carrera administrativa, 1057 CAS, Ley 30057 Servicio Civil, entre otros.

El Derecho Laboral, según Montoya (2015), es la rama del derecho que regula las relaciones con los empleadores y trabajadores, garantizando condiciones laborales justas.

El trabajo es un deber y un derecho amparado por la Constitución Política del Perú de 1993. Nuestra Carta Magna, en los artículos 22 al 29, establece disposiciones sobre el trabajo, señalando que este debe ser remunerado con un ingreso no inferior a la Remuneración Mínima Vital. Asimismo, determina que la jornada laboral no debe exceder las ocho horas diarias y debe incluir un día de descanso semanal, preferentemente el domingo. Además, el trabajador cuenta con protección frente al despido arbitrario, así como con el derecho a la libertad sindical y a participar en las utilidades de la empresa. Todo ello se enmarca en los principios de igualdad de oportunidades, irrenunciabilidad de los derechos reconocidos por la Constitución y la ley.

Mientras que la continuidad laboral asegura que el empleo se mantenga en el tiempo, la buena fe se encarga de que esta relación se desarrolle con respeto y transparencia. Según Mujica (2018), estos principios se complementan y deben aplicarse en conjunto para equilibrar los intereses del empleador con los derechos del trabajador.

Por otro lado, el contrato de trabajo es el pacto entre un empleador y un trabajador en el que este último se obliga a prestar servicios bajo subordinación y a cambio de un pago. Este contrato es la base de toda relación laboral y está regulado por normas que buscan avalar un equilibrio imparcial entre los derechos y deberes de ambas partes.

La suspensión debe ser regulada para evitar abusos y garantizar la reintegración del

trabajador. Como destaca García Cantero (2021), este mecanismo es fundamental para proteger los derechos del trabajador en situaciones excepcionales, sin afectar la estabilidad laboral.

La extinción del contrato de trabajo pone fin a la relación laboral. En el Perú, las causas de extinción están reguladas por D.L. N° 728 y pueden ser: por despido justificado (por causas objetivas) o injustificado (arbitrario), con consecuencias legales y económicas para el empleador; pago voluntario: El trabajador decide poner fin al contrato; mutuo acuerdo: Ambas partes pactan la terminación del contrato; muerte del trabajador o empleador

En el estudio se planteó como hipótesis general: La hermenéutica influye en el aprendizaje del derecho laboral en los estudiantes del 8 ciclo de Administración de la UNAAT. y se planteó como 3 hipótesis específicas: La hermenéutica influye en el aprendizaje de los Principios del Derecho del Trabajo en los estudiantes del 8 ciclo de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma; La hermenéutica influye en el aprendizaje de los contratos de trabajo en los estudiantes del VIII ciclo de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma y como tercer hipótesis específico es: la hermenéutica influye en el aprendizaje de la suspensión y extinción del contrato de trabajo en los estudiantes del VIII ciclo de Administración de la UNAAT.

METODOLOGÍA

El presente estudio se desarrolló en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, cuya investigación es de un enfoque cuantitativo. Este enfoque es particularmente útil para estudios que buscan describir, explicar o predecir fenómenos a través de datos numéricos (Hernández, et. al. 2018). De tipo aplicada con un diseño preexperimental porque se trabajó con un solo grupo:

O1-----X-----O2

Donde:

O1= Prueba de entrada

O2 = Prueba de Salida

X: La hermenéutica en el aprendizaje, aplicado a un solo grupo.

En cuanto a la población y la muestra Hernández, et. al. (2018) afirma que La población en una investigación es el conjunto completo de individuos que poseen las cualidades de interés para el estudio, mientras que la muestra es una porción de esa población, seleccionada de manera que sea representativa y permita inferir conclusiones válidas para el grupo total. En tanto para la investigación la población estuvo conformado por 19 estudiantes matriculados del VIII Ciclo académico y del semestre académico 2025-0 del curso de Derecho Laboral.

Tabla

Nº01:

Población de estudiantes en el curso de Derecho Laboral

Curso	Turno	Nº de estudiantes
Derecho laboral	Diurno	19

Nota. Registro de matrícula de la UNAAT – 2025-0

Con una muestra de 14 estudiantes que se presentaron en preprueba y posprueba al 100 por ciento en el curso de Derecho laboral del VIII ciclo académico de 2025-0, ya que es trabajable y se excluyeron a los estudiantes que faltaron en una de las pruebas.

Tabla Nº02:

Muestra de estudiantes del curso de Derecho Laboral

Curso	Turno	Nº de estudiantes
Derecho laboral	Diurno	14

Nota. Número de estudiantes que asistieron a preprueba y posprueba.

La técnica que se emplea en el estudio fue la evaluación escrita, la cual permite recopilar información estructurada y objetiva del sujeto estudiado (Tamayo y Tamayo, 2009).

La técnica que se utilizó es la evaluación escrita y el instrumento fue el cuestionario de preguntas, además en la investigación se empleó otros tipos de instrumentos como: SSPSS versión 27. El análisis de datos también fue presentado con tablas y figuras, cuyos resultados del estudio fueron evaluados con la escala de calificación de MINEDU.

Tabla Nº03:

Escala de calificación

Escala numeral	Calificación
[00 - 10]	En inicio
[11 - 13]	En proceso
[14 - 17]	Logro esperado
[18 - 20]	Logro destacado

Nota. (MINEDU, 2006).

RESULTADOS

Se realizó en análisis descriptivo a base de los resultados preprueba y posprueba, así como muestra la matriz global del resultado preexperimental de grupo.

Tabla Nº04:

Notas de preprueba y posprueba de los estudiantes

Nº	Preprueba			Posprueba		
	PDT1	CTP1	SET1	PDT2	CTP2	SET2
1	14	09	03	09	03	13
2	14	13	13	09	06	17

3	11	09	10	17	17	13
4	17	14	10	17	14	17
5	14	11	10	17	14	20
6	14	14	13	17	11	17
7	17	20	17	14	17	17
8	11	06	13	17	14	20
9	11	09	10	20	14	13
10	17	09	20	17	14	20
11	17	14	10	14	14	17
12	09	14	10	14	14	20
13	11	11	10	14	14	17
14	14	11	13	17	17	17

Nota. Resultados de Preprueba y Posprueba.

PDT: Principios del Derecho del Trabajo.

CTP: Contrato de Trabajo Peruano

SET: Suspensión y Extinción de Contrato de Trabajo

Datos globales por grupos preexperimentales del estudio sobre el Derecho Laboral; que a continuación, se dilucida de los grupos totales, referido al Derecho Laboral, es decir antes y después de la aplicación de la hermenéutica en el aprendizaje.

Tabla N°05:

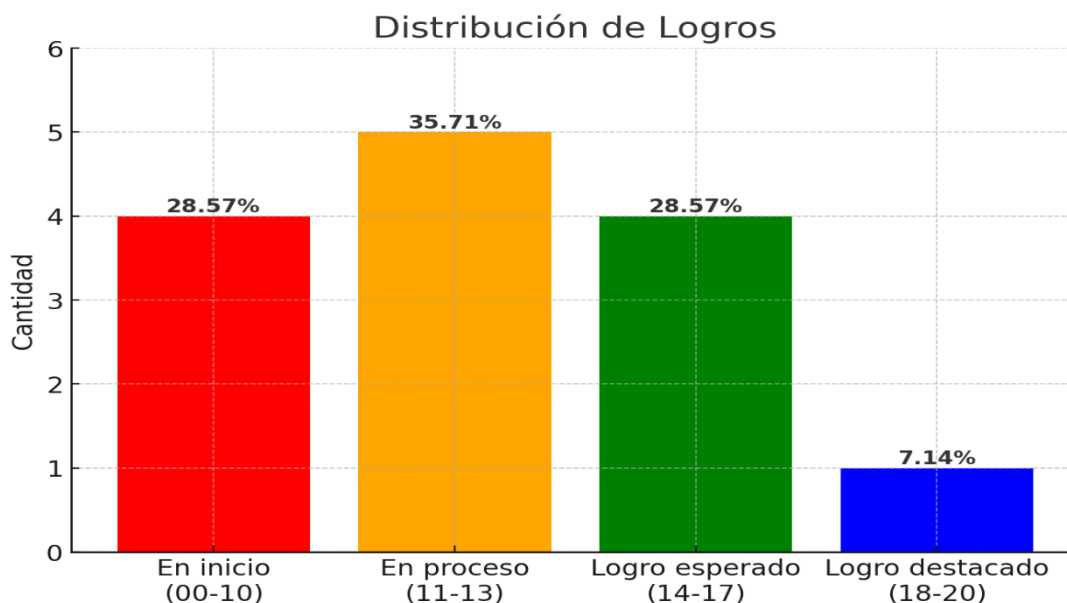
Aprendizaje en Derecho laboral según el grupo de estudio de la preprueba

Preprueba		Grupo preexperimental	
Derecho laboral			
Escala literal	Escala numeral	fi.	hi%
En inicio	[00 - 10]	4	28.57
En proceso	[11 - 13]	5	35.71
Logro esperado	[14 - 17]	4	28.57
Logro destacado	[18 - 20]	1	7.14
Total		14	100%

Nota. La tabla muestra los resultados agrupados obtenidos por categorías de datos en una escala numeral que son resultados de la preprueba. Escala de aprendizaje en derecho laboral preprueba.

Figura N°01:

Aprendizaje en Derecho laboral según el grupo de estudio de la preprueba.



Nota. La figura muestra los resultados agrupados obtenidos por categorías de datos en una escala numeral que son resultados de la preprueba. Escala de aprendizaje en derecho laboral preprueba.

Interpretando la tabla 06, los resultados del estudio de la hermenéutica en el aprendizaje del Derecho Laboral, muestran que en la preprueba por los estudiantes de grupo preexperimental que 04 estudiantes están en una escala de medición en inicio (00-10), que representa el 28.57% del total de estudiantes; 05 estudiantes están en una escala de medición en proceso (11-13), que representa el 35.71% del total de estudiantes; 04 estudiantes están en una escala de medición en logro esperado (14-17), que representa el 28.57% del total de estudiantes y 01 estudiante está en una escala de medición en logro destacado (18-20), que representa el 7.14% del total de estudiantes.

Tabla N°06:

Aprendizaje en Derecho laboral según el grupo de estudio de la posprueba

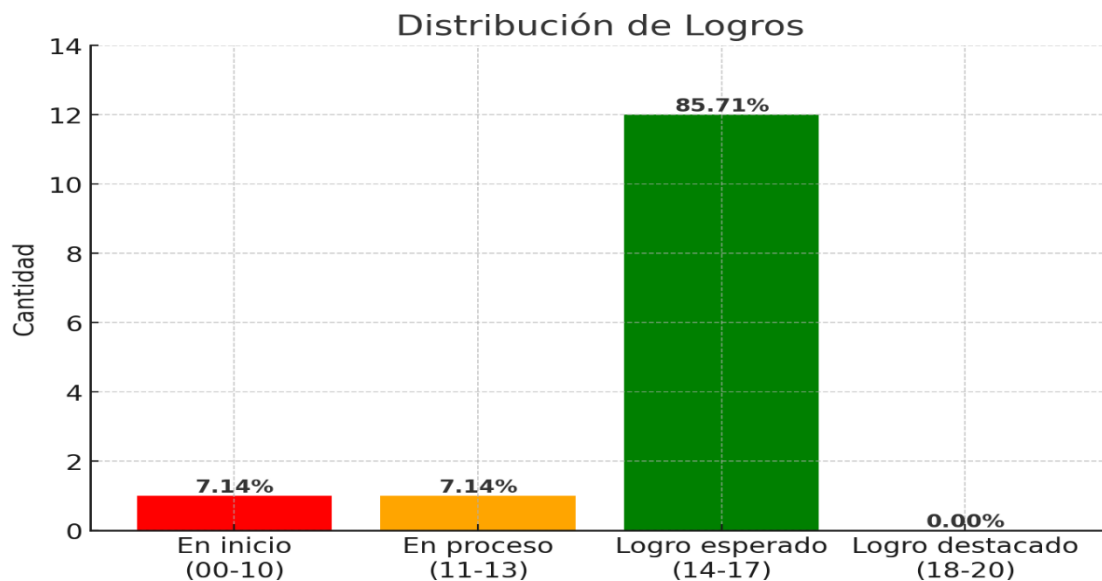
Posprueba		Grupo preexperimental	
Derecho laboral			
Escala literal	Escala numeral	fi.	hi%
En inicio	[00 - 10]	1	7.14
En proceso	[11 - 13]	1	7.14
Logro esperado	[14 - 17]	12	85.71
Logro destacado	[18 - 20]	0	0.00
Total		14	100%

Nota. La tabla muestra los resultados agrupados obtenidos por categorías de datos en una escala numeral que son resultados de la posprueba. Escala de aprendizaje en derecho laboral

posprueba.

Figura N°02:

Aprendizaje en Derecho laboral según el grupo de estudio de la posprueba.



Nota. La figura muestra los resultados agrupados obtenidos por categorías de datos en una escala numeral que son resultados de la posprueba. Escala de aprendizaje en derecho laboral posprueba

Analizando la tabla 07 y la figura 02, los resultados del estudio de la hermenéutica en el aprendizaje del Derecho Laboral, muestran que en la posprueba por los estudiantes de grupo preexperimental que 01 estudiante está en una escala de medición en inicio (00-10), que representa el 7.14% del total de estudiantes; 01 estudiante está en una escala de medición en proceso (11-13), que representa el 7.14% del total de estudiantes; 12 estudiantes están en una escala de medición en logro esperado (14-17), que representa el 85.71% del total de estudiantes. Esto dilucida la importancia de la hermenéutica en el proceso de aprendizaje del curso de Derecho Laboral.

Resultados del curso de Derecho Laboral por dimensiones y grupos preexperimentales preprueba y posprueba.

Dimensión 01: Aprendizaje en los Principios del Derecho del Trabajo

Tabla N°07:

Resultados del aprendizaje en los principios del derecho del trabajo del grupo preexperimental preprueba

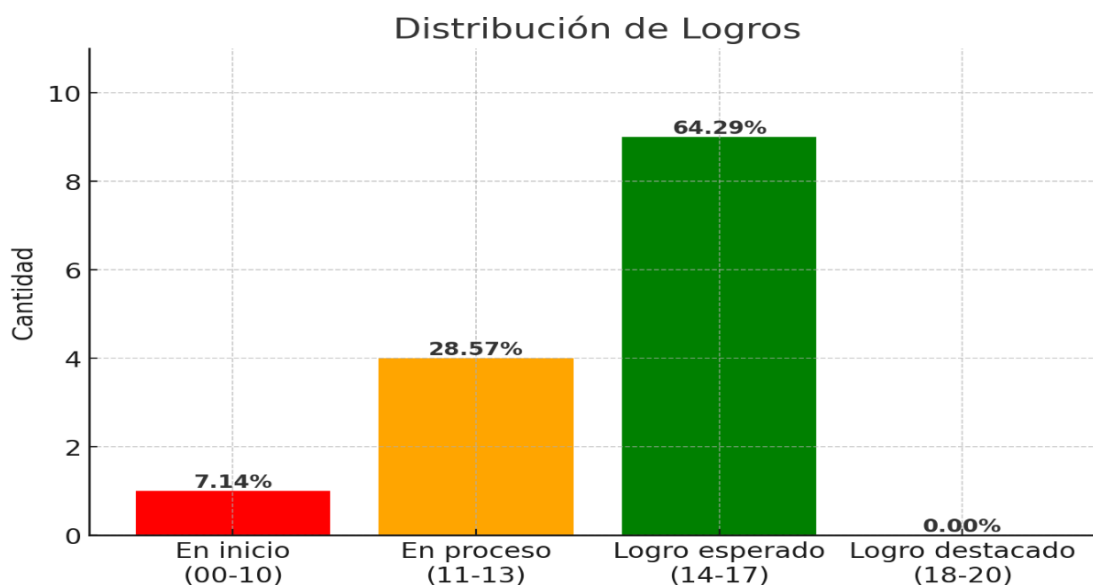
Preprueba		Grupo preexperimental	
Derecho laboral			
Escala literal	Escala numeral	fi.	hi%
En inicio	[00 - 10]	1	7.14

En proceso	[11 - 13]	4	28.57
Logro esperado	[14 - 17]	9	64.29
Logro destacado	[18 - 20]	0	0.00
Total		14	100%

Nota. La tabla muestra los resultados agrupados obtenidos por categorías de datos en una escala numeral que son resultados de la preprueba. Escala de aprendizaje en los principios del derecho del trabajo preprueba.

Figura N°03:

Resultados del aprendizaje en los principios del derecho del trabajo del grupo preexperimental preprueba



Nota. La figura muestra los resultados agrupados obtenidos por categorías de datos en una escala numeral que son resultados de la preprueba. Escala de aprendizaje en los principios del derecho del trabajo preprueba.

Interpretando la tabla 08 y la figura 03, los resultados del estudio sobre la dimensión de los principios del derecho del trabajo, muestran que en la preprueba por los estudiantes de grupo preexperimental que 01 estudiante está en una escala de medición en inicio (00-10), que representa el 7.14% del total de estudiantes; 04 estudiantes están en una escala de medición en proceso (11-13), que representa el 28.57% del total de estudiantes; 09 estudiantes están en una escala de medición en logro esperado (14-17), que representa el 64.29% del total de estudiantes.

Tabla N°08:

Resultados del aprendizaje en los principios del derecho del trabajo del grupo preexperimental posprueba.

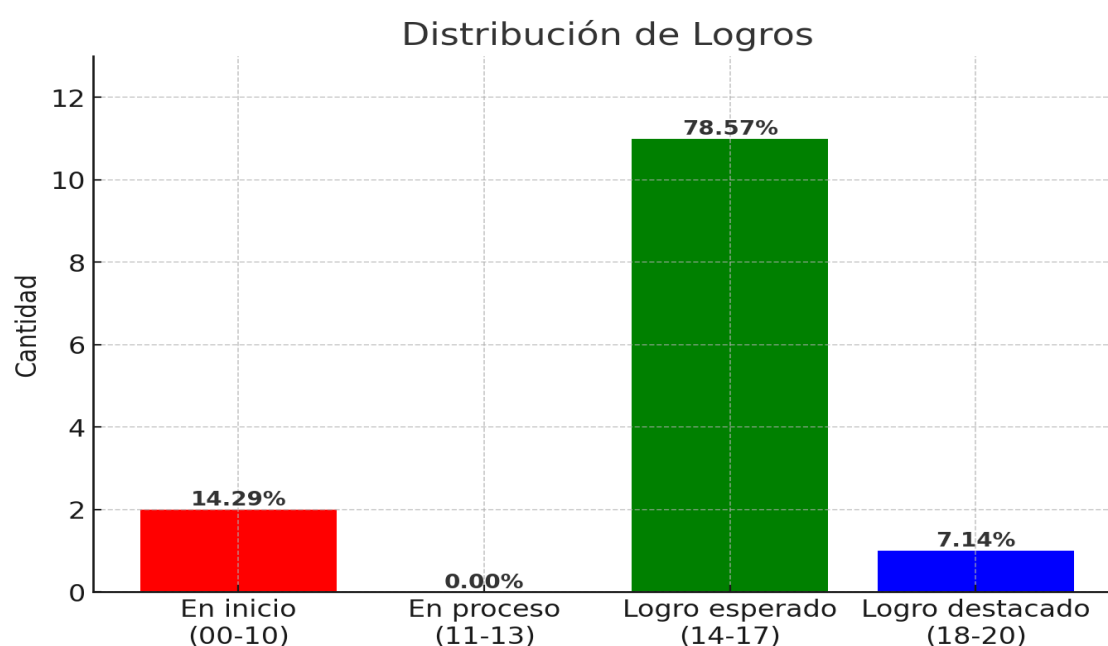
Posprueba	Grupo preexperimental
Derecho laboral	

Escala literal	Escala numeral	fi.	hi%
En inicio	[00 - 10]	2	14.29
En proceso	[11 - 13]	0	0.00
Logro esperado	[14 - 17]	11	78.57
Logro destacado	[18 - 20]	1	7.14
Total		14	100%

Nota. La tabla muestra los resultados agrupados obtenidos por categorías de datos en una escala numeral que son resultados de la posprueba. Escala de aprendizaje en los principios del derecho del trabajo posprueba

Figura N°04:

Resultado del aprendizaje en los principios del derecho del trabajo del grupo preexperimental posprueba



Nota. La figura muestra los resultados agrupados obtenidos por categorías de datos en una escala numeral que son resultados de la posprueba. Escala de aprendizaje en los principios del derecho del trabajo posprueba

Analizando la tabla 09 y la figura 04, los resultados del estudio sobre la dimensión de los principios del derecho del trabajo, muestran que en la posprueba por los estudiantes de grupo preexperimental que 02 estudiantes están en una escala de medición en inicio (00-10), que representa el 14.29% del total de estudiantes; 11 estudiantes están en una escala de medición en logro esperado (14-17), que representa el 78.57% del total de estudiantes y 01 estudiante está en una escala de medición en logro destacado (18-20), que representa el 7.14% del total de estudiantes. Esto significa la importancia de la hermenéutica en el proceso de aprendizaje de los principios del derecho del trabajo, ya que la mayoría de estudiantes alcanzaron a un logro esperado.

Dimensión 02: Aprendizaje en los Contratos del trabajo

Tabla N°09:

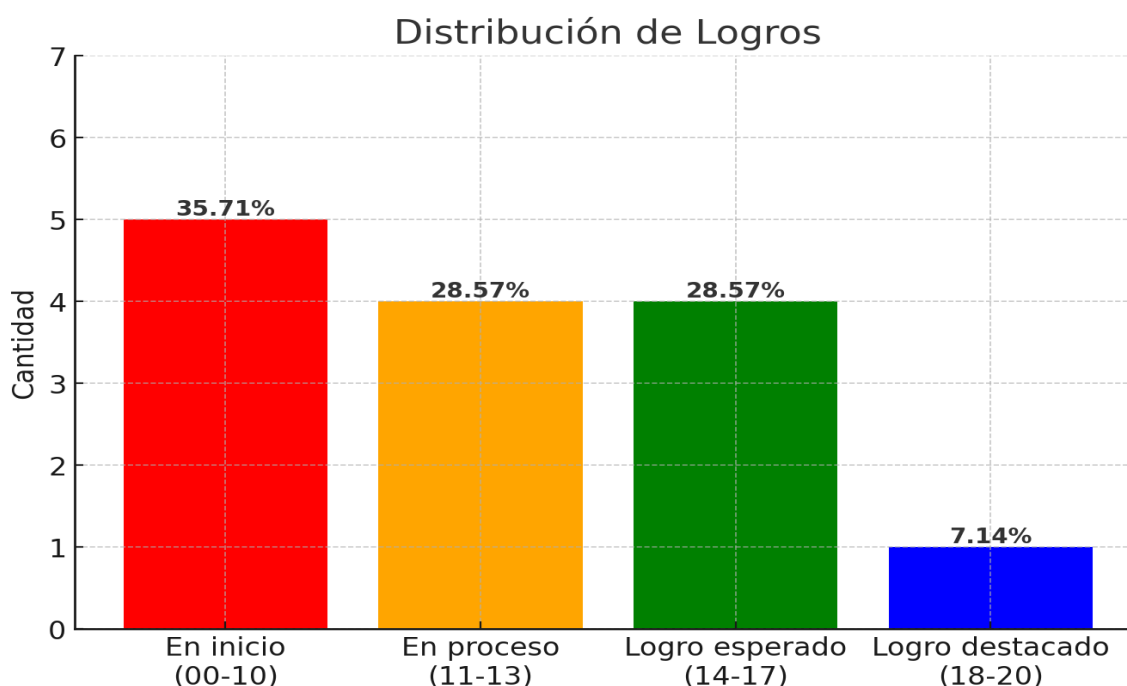
Resultados del Aprendizaje en los contratos del trabajo del grupo preexperimental preprueba

Preprueba		Grupo preexperimental	
Derecho laboral			
Escala literal	Escala numeral	fi.	hi%
En inicio	[00 - 10]	5	35.71
En proceso	[11 - 13]	4	28.57
Logro esperado	[14 - 17]	4	28.57
Logro destacado	[18 - 20]	1	7.14
Total		14	100%

Nota. La tabla muestra los resultados agrupados obtenidos por categorías de datos en una escala numeral que son resultados de la preprueba. Escala de aprendizaje en los contratos del trabajo preprueba.

Figura N°05:

Resultados del aprendizaje en los contratos del trabajo del grupo preexperimental preprueba



Nota. La figura muestra los resultados agrupados obtenidos por categorías de datos en una escala numeral que son resultados de la preprueba. Escala de aprendizaje en los contratos del trabajo preprueba.

Interpretando la tabla 10 y la figura 05, los resultados del estudio sobre la dimensión del contrato de trabajo, muestran que en la preprueba por los estudiantes de grupo preexperimental que 05 estudiantes están en una escala de medición en inicio (00-10), que representa el 35.71% del total de estudiantes; 04 estudiantes están en una escala de medición en proceso

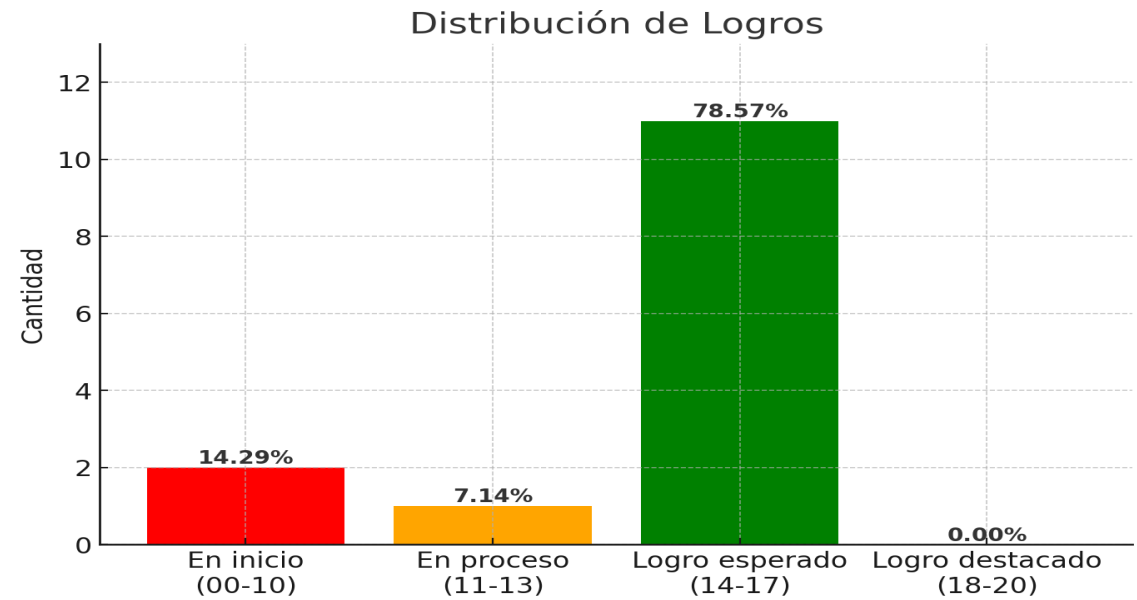
(11-13), que representa el 28.57% del total de estudiantes; 04 estudiantes están en una escala de medición en logro esperado (14-17), que representa el 28.57% del total de estudiantes y 01 estudiante está en una escala de medición en logro destacado (18-20), que representa el 7.14% del total de estudiantes

Tabla N°10:
Resultados del aprendizaje de los contratos del trabajo del grupo preexperimental posprueba

Posprueba		Grupo preexperimental	
Derecho laboral			
Escala literal	Escala numeral	fi.	hi%
En inicio	[00 - 10]	2	14.29
En proceso	[11 - 13]	1	7.14
Logro esperado	[14 - 17]	11	78.57
Logro destacado	[18 - 20]	0	0.00
Total		14	100%

Nota. La tabla muestra los resultados agrupados obtenidos por categorías de datos en una escala numeral que son resultados de la posprueba. Escala de aprendizaje en los contratos del trabajo posprueba.

Figura N°06:
Resultados de los contratos del trabajo del grupo preexperimental posprueba



Nota. La figura muestra los resultados agrupados obtenidos por categorías de datos en una escala numeral que son resultados de la posprueba. Escala de aprendizaje en los contratos del trabajo posprueba.

Analizando la tabla 11 y la figura 06, los resultados del estudio sobre la dimensión del contrato de trabajo, muestran que en la posprueba por los estudiantes de grupo preexperimental que 02 estudiantes están en una escala de medición en inicio (00-10), que representa el

14.29% del total de estudiantes; 1 estudiante está en una escala de medición en proceso (11-13), que representa el 7.14% del total de estudiantes y 11 estudiantes están en una escala de medición en logro esperado (14-17), que representa el 78.57% del total de estudiantes. Esto demuestra la importancia de la hermenéutica en el proceso de aprendizaje del contrato de trabajo, ya que la mayoría de estudiantes alcanzaron a un logro esperado.

Dimensión 03: Aprendizaje en Suspensión y extinción del contrato de trabajo

Tabla N°11:

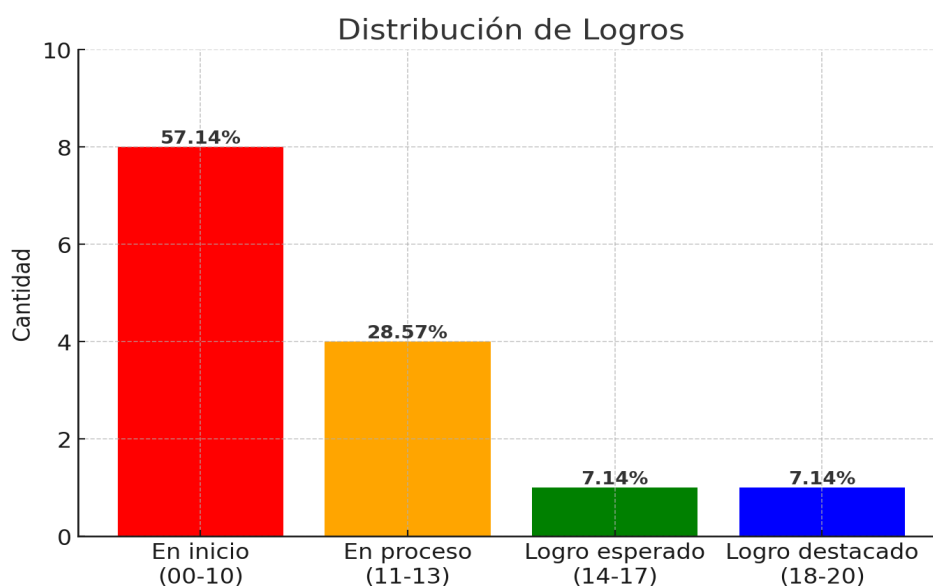
Resultados del aprendizaje en la suspensión y extinción del contrato de trabajo del grupo preexperimental preprueba

Preprueba		Grupo preexperimental	
Derecho laboral			
Escala literal	Escala numeral	fi.	hi%
En inicio	[00 - 10]	8	57.14
En proceso	[11 - 13]	4	28.57
Logro esperado	[14 - 17]	1	7.14
Logro destacado	[18 - 20]	1	7.14
Total		14	100%

Nota. La tabla muestra los resultados agrupados obtenidos por categorías de datos en una escala numeral que son resultados de la preprueba. Escala del aprendizaje en la suspensión y extinción del contrato de trabajo preprueba.

Figura N°07:

Resultados del aprendizaje en la suspensión y extinción del contrato de trabajo del grupo preexperimental preprueba



Nota. La figura muestra los resultados agrupados obtenidos por categorías de datos en una escala

numeral que son resultados de la preprueba. Escala del aprendizaje en la suspensión y extinción del contrato de trabajo preprueba

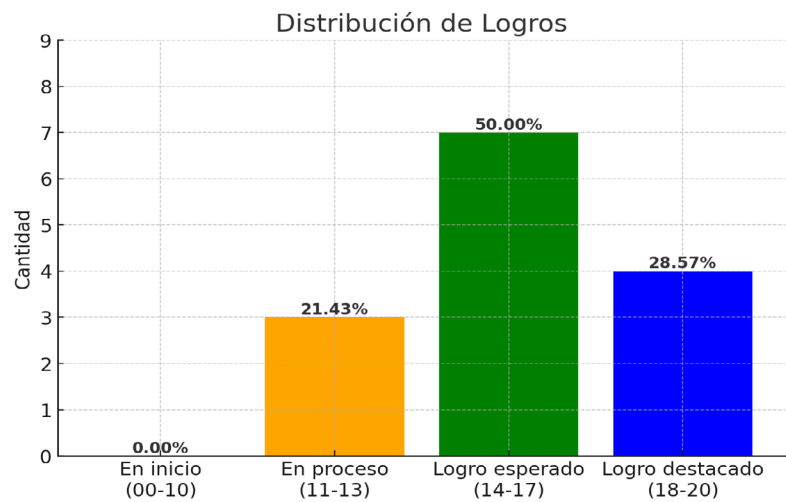
Interpretando la tabla 12 y la figura 07, los resultados del estudio de la suspensión y extinción del contrato de trabajo, muestran que en la preprueba por los estudiantes de grupo preexperimental que 08 estudiantes están en una escala de medición en inicio (00-10), que representa el 57.14% del total de estudiantes; 04 estudiantes están en una escala de medición en proceso (11-13), que representa el 28.57% del total de estudiantes; 01 estudiante está en una escala de medición en logro esperado (14-17), que representa el 7.14% del total de estudiantes y 01 estudiante está en una escala de medición en logro destacado (18-20), que representa el 7.14% del total de estudiantes.

Tabla N°12:
Resultados del aprendizaje en la suspensión y extinción del contrato de trabajo del grupo preexperimental posprueba.

Posprueba		Grupo preexperimental	
Derecho laboral			
Escala literal	Escala numeral	fi.	hi%
En inicio	[00 - 10]	0	0.00
En proceso	[11 - 13]	3	21.43
Logro esperado	[14 - 17]	7	50.00
Logro destacado	[18 - 20]	4	28.57
Total		14	100%

Nota. La tabla muestra los resultados agrupados obtenidos por categorías de datos en una escala numeral que son resultados de la posprueba. Escala del aprendizaje en la suspensión y extinción del contrato de trabajo posprueba

Figura N°08:
Resultados del aprendizaje en la suspensión y extinción del contrato de trabajo del grupo preexperimental posprueba



Nota. La figura muestra los resultados agrupados obtenidos por categorías de datos en una escala

numeral que son resultados de la posprueba. Escala del aprendizaje en la suspensión y extinción del contrato de trabajo posprueba.

Analizando la tabla 13 y la figura 08, los resultados del estudio sobre la dimensión de la suspensión y extinción del contrato de trabajo, muestran que en la posprueba por los estudiantes de grupo preexperimental que 3 estudiantes están en una escala de medición en proceso (11-13), que representa el 21.43% del total de estudiantes y 07 estudiantes están en una escala de medición en logro esperado (14-17), que representa el 50.00% del total de estudiantes y 04 estudiantes están en una escala de medición en logro esperado (18-20), que representa el 28.57% del total de estudiantes. Esto alude a la importancia de la suspensión y extinción del contrato de trabajo, ya que la mayoría de estudiantes alcanzaron a un logro esperado y logro destacado.

Tabla N°13:

Análisis estadígrafos del grupo preexperimental preprueba y posprueba.

Estadígrafos	Grupo preexperimental	
	Preprueba	Posprueba
Media	11.5	14.5
Mediana	12.8	15.67
Moda	12.5	15.91
Desviación Estándar	4.55	2.78
Varianza	20.75	7.75
Coefficiente de Asimetría	-0.86	-1.26
Muestra	14	14

Nota. La tabla muestra los resultados estadígrafos producto de los resultados de las notas del aprendizaje de Derecho Laboral, obtenidas preprueba y posprueba del grupo experimental.

En la tabla se muestran los resultados del grupo preexperimental. La media en la preprueba fue de 11.5, mientras que en la posprueba aumentó a 14.5, lo que indica un incremento en el rendimiento promedio. En cuanto a la mediana, se observa un aumento de 12.8 a 15.67, evidenciando una mejora en el puntaje central del grupo. Respecto a la moda, esta pasó de 12.5 en la preprueba a 15.91 en la posprueba, lo que sugiere que el puntaje más frecuente también se elevó.

Asimismo, la desviación estándar disminuyó en la posprueba, lo que refleja una menor dispersión de los datos. De igual forma, la varianza se redujo, indicando una menor variabilidad en los resultados. Finalmente, el coeficiente de asimetría pasó de -1.26 a -0.86, mostrando una acentuación negativa menos pronunciada en la distribución de los puntajes.

A través de los resultados logrados, se puede dilucidar que la aplicación de la hermenéutica en el aprendizaje del curso de Derecho Laboral tuvo un efecto positivo en los estudiantes del VIII ciclo académico de la carrera de Administración de la UNAAT. Esto se evidencia en la

mejora de los niveles de desempeño, ya que la mayoría de los estudiantes alcanzó los niveles esperados, reduciéndose significativamente los niveles bajos.

Tabla N°14:

Pruebas de Normalidad.

Grupo preexperimental	Pruebas de Normalidad	
	Kolmogorov - Smirnov	Shapiro - Wilk
Estadístico	0.182	0.892
gl	42	42
Sig.	0.002	0.001

Nota. La tabla muestra las pruebas de Normalidad de Posprueba del grupo preexperimental

Para el grupo preexperimental

H1: La hermenéutica influye en el aprendizaje del derecho laboral en los estudiantes del 8 ciclo de Administración de la UNAAT.

Ho: La hermenéutica no influye en el aprendizaje del derecho laboral en los estudiantes del 8 ciclo de Administración de la UNAAT.

En consiguiendo ambas pruebas es menor a 0.05 valor, se rechaza la hipótesis Ho. Y la distribución es no paramétrica.

CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.

H1: La hermenéutica influye en el aprendizaje del derecho laboral en los estudiantes del 8 ciclo de Administración de la UNAAT.

Ho: La hermenéutica no influye en el aprendizaje del derecho laboral en los estudiantes del 8 ciclo de Administración de la UNAAT.

Tabla N°15:

Contrastación de Hipótesis.

Grupo preexperimental	Posprueba	
	Estadístico	Valor
W de Wilcoxon	w	7.50
Z		-3.296
Sig. Asintótica bilateral		0.001

Nota. La tabla muestra las pruebas de hipótesis con W de Wilcoxon

Por lo tanto, de la tabla se puede dilucidar que $p=0.001$ es menor que 0.05, se rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis alterna, toda vez que la hermenéutica influye en el aprendizaje del derecho laboral en los estudiantes del 8 ciclo de Administración de la UNAAT.

DISCUSIÓN

El 85.71% de alumnos en el aprendizaje del curso de Derecho en la posprueba alcanzó el logro esperado, frente a solo el 28.57% en la preprueba. Esto amerita que la Hermenéutica influye en aprendizaje del curso de Derecho laboral en los alumnos del 8 ciclo académico de la UNAAT

Al respecto Santamaría (2021), en su trabajo de investigación titulado “la hermenéutica y el análisis de los textos legales como metodologías activas en la enseñanza del derecho del trabajo”, concluye que existe un incremento notable de la motivación del alumno por el estudio de derecho o del trabajo y de sus entidades jurídicas más destacadas y una mejora significativa en la adquisición de nuevos conceptos técnicos jurídicos del ámbito sociolaboral.

Por tanto, la hermenéutica influye en el aprendizaje del derecho laboral en los estudiantes del 8 ciclo de Administración de la UNAAT.

Así mismo Ricoeur, (2003) afirma que la hermenéutica además de descifrar la razón literal, también entiende el contexto y la correspondencia detrás del texto. La hermenéutica en la interpretación dogmática jurídica, es una herramienta importante para interpretar las leyes jurídicas, ya que coadyuva adaptar el derecho social y salvaguardar su cumplimiento legal. Esta disciplina enfatiza en desentrañar la parte legal, desde el principio de legalidad abogando su hecho histórico y social. Los métodos de interpretación, como el literal, sistemático, histórico y teleológico, son esenciales en la hermenéutica jurídica. Sobre el método literal.

Se puede afirmar que la comunicación a través de la hermenéutica influye en el aprendizaje del derecho laboral en los estudiantes del 8 ciclo de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

Por otra parte, Alexy, (2008) describe que la hermenéutica se fundamenta en el texto de la parte dogmática, el cual está jurídicamente ordenado en su totalidad. La dimensión histórica se encarga de analizar el contexto de creación de las normas, mientras que la dimensión teleológica se orienta hacia el propósito de la ley.

Entonces se puede afirmar que el método de la hermenéutica influye en el aprendizaje del derecho laboral en los estudiantes del VIII ciclo de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma

Finalizando tenemos a Friedrich, (1834) considerado el fundador de la hermenéutica moderna. Desarrolló un enfoque de la interpretación como un proceso dialéctico entre la comprensión gramatical y la comprensión psicológica. Fue él quien introdujo la noción del círculo hermenéutico, mediante el cual la interpretación se orienta hacia la comprensión integral de un texto.

Por consiguiente, la interpretación hermenéutica influye en el aprendizaje del derecho laboral en los estudiantes del VIII ciclo de Administración de la UNAAT

CONCLUSIONES

Los resultados arrojaron una mejora significativa: en la posprueba, el 85.71% alcanzó el “logro esperado”, frente al 28.57% en la preprueba. Esto demuestra que la hermenéutica a través de su comunicación, método e interpretación influye en el aprendizaje del derecho laboral en los estudiantes del VIII ciclo de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma; que la hermenéutica a través de la comunicación influye en el aprendizaje del derecho laboral en los estudiantes del VIII ciclo de Administración de la UNAAT; que la hermenéutica a través de los métodos influye en el aprendizaje del derecho laboral en los estudiantes del VIII ciclo de Administración de la UNAAT; que la hermenéutica a través de la interpretación influye en el aprendizaje del derecho laboral en los estudiantes del VIII ciclo de Administración de la UNAAT.

Estos resultados confirman la importancia de que la Universidad, a través de sus planes de estudio, incorpore metodologías hermenéuticas vinculadas al Derecho. Esto permite que el estudiante desarrolle habilidades analíticas e interpretativas en el ámbito académico, especialmente en la parte dogmática jurídica, y favorece una correcta interpretación desde una perspectiva legal. Asimismo, contribuye a la producción de investigaciones cuantitativas, cualitativas y mixtas.

REFERENCIAS

- Alexy, R. (2008). *Teoría de la argumentación jurídica*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Atencio González, R. E., Rivera Velasco, L. A., Castro Nuñez, W. E., & Nuñez Acosta, D. A. (2021). Una interpretación hermenéutica a los conflictos colectivos en materia laboral. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(5), 107-111.
- Atienza, M. (1991). *Las razones del derecho*. Madrid: Ariel.
- Atienza, M. (2013). *El derecho como argumentación*. Madrid: Ariel.
- Baylos, A. (2017). *Derecho del trabajo: Modelo para armar*. Madrid: Trotta.
- Betti, E. (1955). *Teoria generale della interpretazione*. Giuffrè Editore.
- Bobbio, N. (2012). *Teoría general del derecho*. Madrid: Debate.
- Díaz, E. (2019). *Estrategias para la enseñanza del derecho*. Bogotá: Temis.
- Dworkin, R. (1986). *El imperio de la justicia*. Barcelona: Gedisa.
- Fernández, M. (2019). *Metodologías activas en la enseñanza del derecho*. Barcelona: Bosch.

- Fernández, P. (2022). *Defensa de derechos laborales y hermenéutica*. Madrid: La Ley.
- Gadamer, H. G. (1960). *Verdad y método*. Mohr Siebeck.
- García Cantero, R. (2021). *Contratos de trabajo en el Perú: Tipología y regulación*. Editorial Jurídica Grijley.
- García, A. (2018). *Interpretación de contratos laborales*. Madrid: Civitas.
- Gómez, F. (2021). *Enseñanza del derecho mediante casos prácticos*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.
- González, P., & Pereira, R. (2020). "La hermenéutica jurídica en la educación superior: un análisis en México y Brasil". *Revista Latinoamericana de Educación*, 45(3), 67-89.
- Habermas, J. (1982). *Conocimiento e interés* (M. Jiménez Redondo, Trad.). Taurus. (Trabajo original publicado en 1968).
- Heidegger, M. (1997). *Ser y tiempo* (J. E. Rivera, Trad.). Editorial Trotta. (Trabajo original publicado en 1927).
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (6ª ed.).
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2022). "Indicadores de educación superior en Perú". Lima: INEI.
- Las estrategias de enseñanza deben incluir el análisis de textos legales y jurisprudencia. Según Díaz (2019), esto fomenta el pensamiento crítico y la capacidad interpretativa.
- López, A. (2021). *El abogado laboralista como intérprete*. Lima: Gaceta Jurídica
- López, J. (2020). *La complejidad del derecho laboral*. Lima: Fondo Editorial PUCP.
- Martínez, R. (2021). *Jurisprudencia laboral y hermenéutica*. Barcelona: Atelier.
- Montoya Melgar, A. (2015). *Derecho del trabajo*. Madrid: Tecnos.
- Neves Mujica, J. (2018). *Historia del derecho laboral en el Perú*. Editorial Jurídica Grijley.
- Núñez Sanabria, J. E., Terán Vaca, C. A., Sailema Armijo, J. G., & Silva Montoya, O. F. (2021). Análisis hermenéutico de los derechos de la educación en los jóvenes mediante el proceso de análisis jerárquico. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(4), 241-248.
- Núñez, L. (2017). *Formación jurídica y habilidades interpretativas*. Lima: Palestra.
- Obando, P. D. P., Tarupí, C. D. P., Cabrita, C. M. M., & Flores, D. F. C. (2022). La hermenéutica jurídica y su papel en la ética y moral en estudiantes de derecho. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 7(2), 878-886.
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Palomino Manchego, J. (2019). *Principios del derecho laboral peruano*. *Revista de Derecho*

Laboral, 45(2), 123-145.

Pérez, C. (2020). Resolución de conflictos laborales. Madrid: La Ley.

Ricoeur, P. (1969). El conflicto de las interpretaciones. Seuil.

Ruiz-Santamaría, J. L. (2021). La hermenéutica y el análisis de los textos legales como metodologías activas en la enseñanza del derecho del trabajo.

Schleiermacher, F. (1998). Hermenéutica. Ediciones Sígueme.

Smith, J., & Brown, K. (2018). "Hermeneutics in legal education: An empirical study in European universities". Journal of Legal Studies, 23(2), 145-167.

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. (2020). Universidades con licencia denegada. SUNEDU. Recuperado de <https://www.sunedu.gob.pe>

Supo, J. (2020). Derecho laboral peruano: Teoría y práctica. Editorial San Marcos.

Tamayo y Tamayo, M. (2009). El proceso de la investigación científica (6.^a ed.). Limusa.

Torres, M. (2022). Complejidad y hermenéutica en el derecho laboral. Lima: Gaceta Jurídica.

UNESCO. (2021). Informe sobre educación jurídica en América Latina. París: UNESCO.

Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma. (2022). Diseño curricular de la Escuela Profesional de Administración de Negocios. UNAAT. Recuperado de <https://unaat.edu.pe>

Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma. (2023). Plan de trabajo de seguimiento e inserción laboral al egresado y graduado. UNAAT. Recuperado de <https://cdn.www.gob.pe>

Vargas, J. (2020). Derechos fundamentales en el trabajo. Madrid: Civitas.

Vigo, R. (2018). Interpretación jurídica y hermenéutica. Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni.